

MEMORIA JUSTIFICATIVA
SUBTITULADO DE PROGRAMAS
EXPEDIENTE S-01811-2023

Desde la Dirección Comercial Internacional se gestiona la venta y la distribución internacional de programas y formatos de TV.

La competencia en el ámbito internacional que los productos audiovisuales de RTVE tienen que afrontar es cada vez mayor. Al tiempo, surgen más posibilidades para la venta de programas en nuevas plataformas de video en sus diferentes modalidades.

Existe la necesidad de buscar nuevas formas de presentación y oferta de productos audiovisuales de forma atractiva y con enlace de visionado de capítulos con subtítulos en otros idiomas, lo que provoca una mayor necesidad de este servicio.

Con el objetivo de realizar la labor comercial y optimizar la explotación de los productos audiovisuales que RTVE produce, y poder llegar a más potenciales clientes fuera del ámbito hispanohablante, se hace necesario subtítular al inglés, francés y/u otros idiomas europeos las piezas de los programas que se comercializan y que forma parte del catálogo de RTVE.

El objeto de esta contratación es la prestación a la Dirección Comercial RTVE del servicio de subtítulado al inglés, francés y/u otros idiomas europeos de material de video promocional y de visionado de los mencionados programas.

La contratación del estudio de subtítulado que se necesita no supondrá un importe “fijo” con RTVE, sino una prestación en base a las necesidades que requiera la Dirección Comercial a lo largo del periodo contratado y que se determinan en los parámetros fijados en el pliego de especificaciones técnicas.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

RTVE no dispone de recursos propios suficientes para lograr los trabajos relacionados anteriormente.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente se ha planteado en un único lote, ya que constituye una unidad funcional y debe ser ejecutado y coordinado por un solo adjudicatario, siendo no eficiente la contratación por lotes que generaría sobrecostes de coordinación.

En conclusión, procede a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes del contrato para este servicio.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento ABIERTO GENERAL ya que se dan los requisitos que establece la LCSP para tramitarlo por este procedimiento.

El procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, además de garantizar una mayor concurrencia.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto máximo del CECO está aprobado y contempla esta contratación, por un importe máximo de 114.000 euros.

El precio máximo de la licitación se reduce un 0,44% en relación al coste actual.

El valor estimado de la contratación se ha calculado en base al subtulado de una serie al mes. Cada serie suele tener una media de 8 a 10 capítulos, de una duración aproximada de 60 minutos, lo que supondría al año aproximadamente 6.000 minutos de subtulado. Considerando el precio unitario de subtulado a 9,50 euros, el coste anual estimado sería 57.000 euros para el primer año y para la prórroga, ascendiendo el presupuesto máximo para la licitación a 114.000 euros.